



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 AGO 2025

RES. DECECO N° 10702-25

Exptes. N° 6.194/13 - 6.880/22-
6.763/08 - 6.289/17

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 343/25, a través de la cual se tramita la designación de la Cra. Rosalía Haydée JAIME, DNI N° 18.473.712, en el cargo de Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad: y;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ocupa los siguientes cargos de esta Unidad Académica:

- Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra de "Contabilidad y Costos para la Gestión", Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera. (Res. CS N° 183/14, DECECO N° 530/14 y CD-ECO N° 040/19).
- Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de "Contabilidad IV" con extensión de funciones a "Introducción a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF)" de la carrera de Contador Público, Sede Salta (Res CS N° 137/23, DECECO N° 331/23 y R N° 954/24).
- Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Cátedra de "Contabilidad y Costos para la Gestión", Sede Salta (actualmente en uso de licencia por asumir cargo de mayor jerarquía, según Res. DECECO N° 460/23 y DECECO N° 404/25).
- Regular de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de "Costos", Sede Salta (CS N° 024/22, DECECO N° 303/22 y DECECO N° 363/22).

Que corresponde otorgar a la Cra. JAIME, licencia sin goce de haberes en los cargos mencionados en el párrafo precedente, encuadrada en el Decreto Nacional N° 1246/15-Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Que la Res CS N° 420/99 fija los parámetros del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

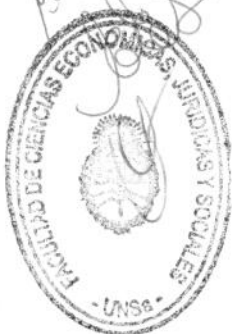
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Cra. Rosalía Haydée JAIME, DNI N° 18.473.712, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Contabilidad y Costos para la Gestión", de Sede Salta, a partir del 5 de agosto de 2025.

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0702-25

Exptes. N° 6.194/13 - 6.880/22-
6.763/08 - 6.289/17

ARTICULO 2°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, a la Cra. Rosalía Haydée JAIME, DNI N° 18.473.712, a partir del día 5 de agosto de 2025 y mientras permanezca ocupando el cargo de Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad, en los siguientes cargos regulares:

- Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra de "Contabilidad y Costos para la Gestión", de la carrera de Licenciatura en Administración, Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera.
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de "Contabilidad IV" con extensión de funciones a "Introducción a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF)", de la carrera de Contador Público, Sede Salta.
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Cátedra de "Contabilidad y Costos para la Gestión", de la carrera de Licenciatura en Administración, Sede Salta.
- Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de "Costos" de la carrera de Contador Público, Sede Salta.

ARTICULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 2° de la presente Resolución, en el Decreto N° 1246/15-Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título 11. Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la Cra. JAIME continuará cumpliendo funciones docentes en las asignaturas "Contabilidad y Costos para la Gestión" de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022) y "Contabilidad IV" y "Costos" de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Sede Salta, por extensión de funciones de Secretaria de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, al docente responsable de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/C.D.P.F.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.